MINISTERIO PÚBLICO
DE LA ACUSACIÓN
~
Poder Judicial · Provincia de Santa Fe

Fiscalía General
Santa Fe
1° de Mayo 2417
+54 342 4572535 / 2536

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Subdirectora de Administración Econ. Financ
Ministerio Público de la Acusación

RESOLUCIÓN N° 00451
SANTA FE, - 7 DIC 2018

VISTO:

El expediente N° FG-000666/2018 del MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN, en el que se gestiona un refuerzo por única vez del anticipo para gastos de funcionamiento del mes de diciembre para las Fiscalías Regionales de la 1ra. y 3ra. Circunscripción Judicial; y,

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución Nro. 00390, de fecha 5 de noviembre de 2018, se aprobaron las entregas mensuales para Gastos de Funcionamiento por los meses de noviembre y diciembre de 2018.

Que la Secretaria Regional de la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación solicita colaboración para regularizar la situación económica-financiera de dicha Fiscalía, en virtud de que, a pesar de achicar los gastos en su máxima expresión, tienen varias deudas atrasadas desde abril a setiembre del corriente año.

Que el Subsecretario Regional de la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación solicita también un aumento excepcional de la partida, en virtud de los gastos extraordinarios que se han producido en la misma, como ser compras de resmas de papel, trabajos especiales en el edificio de 1° de mayo 2820, gastos en pericias, etc.

Que, en ambas Fiscalías el refuerzo por única vez solucionaría momentáneamente los gastos imprescindibes para el normal funcionamiento de la institución y poder afrontar los gastos en el presente mes

de diciembre.

Que consecuentemente es procedente disponer una partida de fondos adicionales, para el mes de diciembre, para ser aplicados en el marco de la normativa vigente, en compras de contado de hasta la suma autorizada por la misma, razón por la cual se establecen los montos ampliados para dicho mes.

Que no se cuenta con crédito suficiente en la partida específica para atender el gasto, por lo que se propicia la modificación compensada del Presupuesto Vigente, Ley N° 13.745, en el marco de las facultades establecidas por los artículos 31° y 34° de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado, a favor del Poder Judicial.

Que la facultad para instrumentar tal anticipo se encuentra contemplada en el artículo 49° de la Ley N° 12.510, de Administración, Control y Eficiencia del Estado, en el marco de la cual debe desarrollarse la administración del Ministerio Público de la Acusación de conformidad a lo prescripto por el artículo 66 de la Ley N° 13.013.

POR ELLO:

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Modifícase el Presupuesto Vigente en la Jurisdicción 7 – Poder Judicial, Subjurisdicción 9 – Ministerio Público de la Acusación, por la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ($ 78.800,00) (REDUCCIÓN Y AMPLIACIÓN), de conformidad a la planilla anexa que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2°: Aprobar, por única vez, a favor de la Tesorería del Programa 21 – Ministerio Público de la Acusación, un refuerzo de fondos para la atención de Gastos de Funcionamiento, en el mes de diciembre, para la Fiscalía Regional de la 1ra. Circunscripción Judicial del Ministerio Público de la Acusación, por el importe total de PESOS CINCUENTA MIL ($ 50.000,00), asignados al Inciso 2 - Bienes de Consumo, por el importe de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000,00) y al Inciso 3 - Servicios no Personales, por el importe de PESOS TREINTA MIL ($ 30.000,00) y para la Fiscalía Regional de la 3ra. Circunscripción Judicial del

Dr. JORGE C. BACLIN
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

CPN ANA MARIA GIANDOMENICO
Subdirectora de Administración Econ. Financ
Ministerio Público de la Acusación

Ministerio Público de la Acusación, por el importe total de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS ($ 28.800,00), asignados al Inciso 2 - Bienes de Consumo, por el importe de PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS ($ 16.500,00) y al Inciso 3 - Servicios no Personales, por el importe de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS ($ 12.300,00).

Artículo 3°: Impútese el presente gasto a las partidas que se habilitan por el artículo 1° de la presente resolución.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese al Tribunal de Cuentas, Dirección General de Presupuesto, Contaduría General de la Provincia y al Poder Legislativo y archívese.

Dr. JORGE E. BAGLINI
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO DE LA ACUSACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2018

Institución: 9 - Min. Pub. Acusación S.A.F.: 1

Número: *64* Fecha de registro: 05/12/2018 Fecha de terminación: 05/12/2018

Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 05/12/2018

Nivel de aprobación: Institución Expediente: 00001-0000666-8 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Habilitación de partida para refuerzo Gastos de Funcionamiento - Diciembre 2018 - Fr 1° y Fr 3°

Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.1 - MRIO. PUBL. ACUSAC.	111 - Tesoro Provincial	2.9.9.1 - Gastos de Funcion.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	36.500,00	No	No
			3.4.0.0 - Serv. Téc. y Prof.	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	71.000,00	No	No
			3.9.5.0 - Pasantías	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Reduc.	7.800,00	No	No
			3.9.9.9 - Gtos. Funcionamiento	0-0-0	1.2.0 - Judicial	Ampl.	42.300,00	No	No

Totales

Ampliación: **78.800,00** Reducción: **78.800,00** Saldo: **0,00**

Firma responsable: ..... Aclaración: .....

C.P.N. ANA MARÍA GIANDOMÉNICO
Subdirectora de Administración Econ. Financ.
Ministerio Público de la Acusación